



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 25 de marzo de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2009-00595-00
DEMANDANTE:	ROSMIRA GUTIERREZ OQUENDO
INTERVIENTE AD EXCLUDENDUM	CAROL CRISTINA OLARTE RUIZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EN FIRME LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, DISPONE EXPEDIR COPIAS AUTÉNTICAS QUE PRESTEN MÉRITO EJECUTIVO Y ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO.

Se declara en firme el auto que antecede, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión al procedimiento laboral (Artículo 145 del C.P. del T. y de la S.S. y Artículo 12 del C.G.P).

Se autoriza la expedición y entrega de copias auténticas que presten mérito ejecutivo con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Igualmente se ordena el ARCHIVO del proceso, previa desanotación de su registro.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

<p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 26 de marzo de 2021</p> <p>El auto anterior fue notificado por estado N° 045 y estados electrónicos N°. 045 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p>OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ Secretario</p>
